



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO<sup>1</sup> de EDIFICIO SANTA CRUZ DE LA PALMA – PROPIEDAD HORIZONTAL contra JUAN PABLO MATUS OLEA. Exp. 11001-41-89-039-2020-00171-00.

Frente a la solicitud de corrección elevada por la apoderada de la parte actora, debe indicarse la negativa de esta, en razón a que la medida decretada mediante auto del 21 de julio del año 2020 fue sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20528872, denunciado como propiedad de la parte demandada; no obstante, en dicho escrito se motiva la solicitud de corrección en razón a que se indicó de manera errada el apartamento de la pasiva, empero nada se dijo respecto del número de matrícula inmobiliaria, lo cual a pesar de haberse indicado un apartamento diferente, la medida decretada no varía, pues recae sobre el número de matrícula enunciado, lo cual no altera la medida ya decretada.

**Notifíquese<sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 43 **hoy** 26 de abril de 2021.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9d325b80b37b0f013ebc507e5d5845c046197d8b3bea4e809dd6d30283317d9**  
Documento generado en 22/04/2021 11:42:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.